



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2702/i

CONSTITUCIÓN, 22 MAYO 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Srta. Marcela Torres Valdés., Relacionadora Publica, en memo N° 109/2014, correspondiente a la adquisición de banderas, 02 Chilenas y 02 institucionales, para actividades Municipales, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor calidad y entrega, la ofertada por el Proveedor **CATALINA SEPULVEDA ZAPAG FABRICA DE BANDERAS Y PUBLICIDAD E.I.R.L.**, por un valor Neto de \$ 114.000.-, más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **CATALINA SEPULVEDA ZAPAG FÁBRICA DE BANDERAS Y PUBLICIDAD E.I.R.L.**, RUT: 76.153.818-7, correspondiente a la adquisición de banderas, 02 Chilenas y 02 institucionales, para actividades Municipales, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.02.001.**, de nombre: **"TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES"**, del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE